

<b>Contraloría Municipal de Neiva</b>  <i>Neiva Bajo Control Compromiso de Todos!</i>	<b>FORMATO</b>
	ACTA PROCESO CONTRACTUAL

### ACTA DE INICIO

<b>COMUNICACION DE ACEPTACIÓN:</b>	102.07.002-082, CONTRATO N° 010 - 2020, IP N° 006 DE 2020, CONTRATO DE COMPRAVENTA
<b>CONTRATISTA:</b>	LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS GINA PAOLA OSORIO RODRÍGUEZ– Representante Legal
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	NIT N° 860.002.400-2 C.C N° 36.306.451 expedida en Neiva (Huila)
<b>OBJETO</b>	COMPRA DE CUATRO (4) PÓLIZAS PARA ASEGURAR: EL VEHÍCULO MARCA CHEVROLET OPTRA MODELO 2007 DE PLACAS OWI 546, EL SOAT PARA EL VEHÍCULO DE PLACAS OWI 649, LOS EQUIPOS DE PROCESAMIENTO, ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, DE COMPUTO, UPS, EQUIPOS DE OFICINA, RED ELÉCTRICA), MAQUINARIA Y EQUIPO (NEVERAS, FOTOCOPIADORA, AIRES), MUEBLES Y ENSERES, EL 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, CAJA MENOR Y ALMACENISTA, REQUERIDAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>PLAZO EJECUCION:</b>	6 MESES
<b>VALOR:</b>	\$5.868.020 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS) M/CTE.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	JUNIO 24 DE 2020
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	DICIEMBRE 24 DE 2020

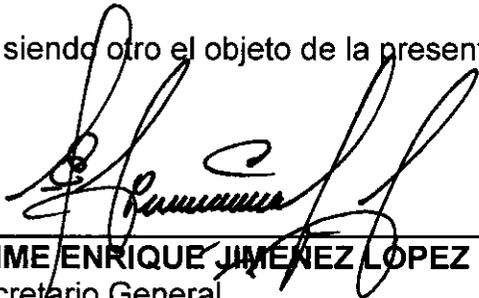
En Neiva Huila, a los 24 días del mes de junio de 2020, se reunieron en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva, GINA PAOLA OSORIO RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.306.451 expedida en Neiva (Huila), Representante legal de LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS, identificada con el NIT No. 860.002.400-2, en calidad de contratista, y JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.714.965 expedida en Neiva (Huila), actuando como supervisor; para suscribir la presente Acta de Inicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en la comunicación de aceptación N° 102.07.002-082, del 18 de junio de 2020 en la cual se estipularon las siguientes obligaciones a cargo de la contratista:

1. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado.



2. El contratista se compromete a expedir las pólizas, respetando la vigencia de cada póliza de acuerdo al tiempo y valores del amparo estipulado en la tabulación de especificaciones.
3. Amparar todos los bienes que tengan o que llegaren a ingresar al almacén de la Contraloría Municipal de Neiva durante la vigencia de las pólizas, ya sea por compra, comodato y/o cualquier figura jurídica.
4. Presentar cuenta de cobro una vez expedida y entregada cada una de las pólizas conforme a las condiciones técnicas acordadas.
5. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la supervisión designada para el efecto.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca, so pena de las consecuencias establecidos en el artículo 1 de la ley 828 de 2003.
7. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con la supervisora del mismo.
8. Pagar todos los impuestos legales.
9. El contratista debe indicar el procedimiento y los documentos requeridos para cada una de las pólizas, con los cuales la entidad aseguradora acreditará la demostración de la ocurrencia y cuantía de los siniestros que sean presentados.
10. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

No siendo otro el objeto de la presente, se firma por los que en ella intervienen:

  
\_\_\_\_\_  
**JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ**  
Secretario General  
Supervisor

  
\_\_\_\_\_  
**GINA PAOLA OSORIO RODRÍGUEZ**  
LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS  
Contratista